Núm. 48. *Pág.* 1.

DIARIO BALEAR

del miércoles 17 *de Noviembre de* 1824.

S. Hugo, Castusiano.

ARTICULO DE OFICIO.

Circular del supremo Consejo de Hacienda sobre tanteos de oficios de república.

Con Real orden de 7 de Febrero de 1820 se pasó á consulta del supremo Consejo de Hacienda, por el E-cmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho del mismo ramo, una solicitud de D. Alfonso Ortega y Calatayud, alferez mayor del ayuntamiento de la villa de Martos, pidiendo: que no obstante lo prevenido en el artículo 14 de la Real cédula de 21 de Enero de 1819, en el cual se previene que los poseedores de oficios de república tanteables que hubiesen obtenido, á consecuencia de las espresadas resoluciones, la gracia de que no lo sean por el tiempo de su vida, continuarán gozando del privilegio, escepto en los casos en que antes de solicitar la gracia hubiere instaurada demanda de tanteo; en los cuales, devolviéndoles las cantidades entregadas en el Crédito público en la misma especie de moneda, no deberá subsistir la gracia, como contraria á los derechos de los pueblos, y ser conforme con lo resuelto por el augusto Padre de S. M. en 24 de Agosto de 1802; se declarase subsistente por los dias de su vida la de consuncion de aquel oficio, espedida á su favor en 16 de Diciembre de 1818. Con motivo de las ocurrencias políticas que sobrevinieron, no pudo tener efecto lo prevenido en dicha Real orden hasta que ya restablecido el Consejo en sala primera de Justicia consultó á S. M., con fecha 16 de Marzo del corriente año, cuanto se le ofrecia y parecia respecto de la indicada solicitud; y en su vista se dignó el Rey nuestro Señor resolver lo siguiente: "Obsérvese la cédula de iuconsuncion y tanteo del oficio de alferez mayor espedida á D. Alfonso Ortega y Calatayud. El Consejo me consultará, con presencia de las Reales cédulas que se citan, la medida general que convendrá adoptarse con respecto á los pleitos de igual clase que haya pendientes para que cesen de una vez estos; y el decano suspendrá dar curso á las instancias de inconsuncion y tanteo presentadas y que se presenten, de todos los oficios en que se haya puesto demanda, ínterin resuelvo lo conveniente en vista de dicha consulta."

El consejo, en pleno y debido cumplimiento de la preinserta soberana resolucion, y de acuerdo con su fiscal, consultó á S. M. en 27 de Julio último cuanto tuvo por conveniente, y por resolucion á dicha consulta, ha tenido á bien mandar, para que cesen todos los pleitos que haya pendientes sobre tanteo de oficios de república, en que sus poseedores hayan obtenido la gracia de servirlos durante su vida, que quedando sin efecto la escepcion que señala el art. 14 de la Real cédula de 21 de Enero de 1819, respecto de aquellos poseedores que hubieren obtenido dicha gracia hasta que se publique està Real resolucion, en cualquier tiempo del juicio ó pleito pendiente que se hubiere presentado, se sobresea en ellos sin mas progreso ni audiencia de las partes, abonándose á la demandante los gastos que hubiese hecho; y que atendidas las reglas establecidas en dicha ley y las razones de interes público que la dictaron, se observen en lo sucesivo literalmente todos sus artículos, prohibiendo que se

admitan recursos para obtener gracia de continuar sirviendo los oficios por el tiempo de la vida de sus poseedores, despues de instaurada la demanda de tanteo; en inteligencia que siempre que se verifique, deberá observarse puntualmente la esecpcion que contiene el art. 14 de la propia ley.

De acuerdo de dicho supremo tribunal comunico á V. esta soberana resolucion, á fin de que se tenga presente &c. Madrid 15 de Octubre de 1824.=Marcelo de Ondarza.

(*Gaceta de Madrid.*)

====

NOTICIAS ESTRANGERAS.

FRANCIA.

Paris 18 de Octubre.

El Rey ha oido misa en la capilla de palacio. El Sr. limosnero mayor de S. M. el Emperador de Rusia ha presentado al Rey en audiencia particular una carta de su Soberano con motivo de la muerte de S. M. Luis XVIII, y el advenimiento al trono de S. M. Cárlos X.

Ayer antes de misa el Escmo. Sr. Príncipe de Castelcícala, Embajador de las Dos Sicilias, presentó al Rey en audiencia particular otra carta de su Soberano con el mismo motivo.

Los señores Embajadores de Austria y Prusia han presentado igualmente al Rey nuevas credenciales, que les autorizan cerca de S. M. Cárlos X.

Igualmente el lúnes 11 del corriente el caballero Stuart presentó al Rey en audiencia particular las nuevas credenciales que le autorizan cerca de S. M. Cárlos X en calidad de Embajador estraordinario y plenipotenciario de S. M. Británica.

Monseñor el Delfin mandó ayer maniobrar á diferentes regimientos suizos en el llano de Grenelle.

Mañana pasará el Rey á visitar el cuartel de los Inválidos como lo habia prometido en el dia de la revista en el campo de Marte.

Ayer tuvo el honor de visitar á S. M. el Sermo. Sr. Príncipe de Hohenlohe, que ha llegado á esta capital, viniendo de Luneville.

=Escriben de Francfort que el dia 14 habia llegado alli para dirigirse á Madrid el baron de Koenneritz, consejero privado de S. M. el Rey de Sajonia, y su enviado estraordinario y ministro plenipotenciario cerca de S. M. C.

=Un escultor de Roma ha inventado una máquina muy ingeniosa para cortar los mármoles. Una rueda movida por el agua pone en movimiento ocho sierras que van cortando el mármol con tal perfeccion, que las superficies no necesitan de segunda mano.

=La duquesa de Chablais, hermana del Rey de Cerdeña, y cuñada de S. M. Cárlos X, murió de un ataque de apoplegía el 11 de Octubre en Turin. Nació el 17 de Diciembre de 1757, y el 4 de Enero de 1818 se desposó con su tio el duque de Chablais.

=Escriben de Munich con fecha del 10 de Octubre que la indisposicion que sobrevino ayer á la Reina ha hecho suspender la salida para Viena. Se ha despachado un correo, y se cree que en breve se restablecerá la salud de S. M.

=Ayer se celebró en la capilla del palacio de las Tullerías una misa por el descanso del alma de María Antonia de Austria, Reina de Francia y de Navarra, á que asistió S. M., SS. AA. RR., grandes oficiales de palacio &c.

(*Gaceta de Madrid.*)

====

ESPAÑA.

Madrid 27 de Octubre.

Por resolucion y á consulta de la Cámara se ha servido el REY nuestro Señor nombrar para la abadía de la iglesia colegial de Covadonga en el obispado de Oviedo, vacante por fallecimiento de D. Juan Francisco Escandon, á D. Juan Antonio Prieto Sollozo, canónigo de Ciudad-Rodrigo; y para la sesta capellanía vacante en la iglesia catedral de Almería, por fallecimiento de D. Juan Diaz Montero, á D. Manuel Ferrandiz.

====

Badajoz 8 de Setiembre.

La guarnicion francesa de esta plaza ha dado muestras del mas profundo dolor

por la muerte de su Monarca Luis XVIII. Un luto espontáneo, un sentimiento unánime y general por parte tambien de todo el pueblo sucedió inmediatamente á nueva tan aflictiva. El Sr. mariscal de campo conde Mauricio de Adhemar, comandante de la guarnicion, dispuso se celebrasen en el dia de ayer unas solemnes ecsequias por el alma del difunto Rey, cuyas eminentes virtudes harán sensible su pérdida no solo á la Francia sino á toda la Europa. El venerable cabildo catedral ha contribuido por su parte con toda eficacia á dar mayor lucimiento á este acto fúnebre. Todo el clero de la ciudad, las autoridades civiles y militares, muchos oficiales españoles é infinitas personas de todas clases han concurrido igualmente á tan piadoso acto, para mezclar sus lágrimas y sus oraciones con las de los franceses.

(Gaceta de Madrid.)

VARIEDADES.

Continúa el artículo sobre los juegos de fuerza y de destreza que se usan entre los indios, inserto en el número 43.

Saltos peligrosos.

Un hombre pone los pies sobre la espalda de otro, la cabeza entre sus muslos, las manos sobre las piernas. El otro lo revuelve y los dos giran de modo que cada uno se halla á su turno y por muchas veces en la dicha posicion. Todos los saltadores del Indostan saltan desde la tierra desnuda con la misma facilidad que nuestros volatines en el teatro. Hombres y mugeres hacen la vuelta ordinaria de los saltimbancos europeos. Se ven andar sobre las manos, hacer la rueda y doblar el cuerpo atras, hasta poner la cabeza entre los pies, y tocar la tierra con la barba. Tres mugeres se tienden en el suelo, echan los brazos atras, agarran con las manos los talones, y en esta postura giran muchas veces sobre sí mismas. Una niña toma un sable con las dos manos, y se da golpes en la cabeza sin herirse. Un hombre sube encima de una verga que atraviesa un mástil alto cerca de veinte y cinco pies, la tierra del rededor está ablandada: empieza por suspenderse con los pies á una estremidad de la verga, y despues se deja caer sin hacerse daño. Un muchacho sentado pone su cabeza entre las piernas de otro, el cual agarra despues las suyas, y forma con él una especie de bola: los dos giran muchas veces de seguida en esta actitud. El mas ágil y el mas fuerte de la compañía hace un salto con el cual gira dos veces sobre sí mismo. Nada en efecto es mas sorprendente y mas dificil que esta vuelta. El mismo hombre se pone sobre una tabla de cerca diez y ocho pulgadas cuadradas, salta atras y se encuentra sobre la misma tabla. La tabla aquella se coloca despues sobre la estremidad de una biga alta cerca de veinte y cinco pies: el hombre sube encima de ella y hace el mismo salto como cuando estaba en tierra, con la diferencia que dos palos atados encima de la biga, están destinados á detenerlo, si no cayese con los pies sobre la tabla. Finalmente una tabla delgada, larga cosa de cinco pies, se coloca oblicuamente sobre la tierra, con un ángulo de cuarenta y cinco grados: á la estremidad de la tabla se empieza por poner un elefante de la estatura mas alta: dos hombres corren con toda su fuerza, pasan sobre esta tabla elástica, y saltan por encima del dorso del elefante. Se añaden despues cinco camellos el uno en pos del otro que saltan del mismo modo. Finalmente saltan por encima de la punta de una espada que un hombre tiene elevada lo mas que puede. Una muchacha con una espada en la boca y otras dos en las manos, se coloca en medio de cinco otras fijadas en tierra en forma de radios con la punta al aire. Despues de dadas muchas vueltas, pone su cabeza sobre un turbante, y agita sus pies en toda la circunferencia de las cinco espadas sin tocarlas. Con una espada en la boca y otra en una mano, agarra con la otra que tiene libre uno de sus pies, y lo pone por detras de su dorso sobre la cabeza sin hacerse daño. Aqui no consiste todo: planta una espada en tierra con la punta en alto, y cubierta con un pañito de lienzo delgado: saltando entonces atras antes quita el pañito con su boca y despues con el párpado de su ojo. He visto á tres hom-

bres saltar por encima de veinte otros, diez en cada uno de los dos lados, cuyos brazos alzados formaban una especie de cerco. El gefe de la compañía de la cual hablo, despues de haber saltado por encima de un enorme elefante y cinco camellos colocados el uno en pos de otro, juzgaba necesario pedir escusas por su incapacidad en favor de sus años. «¿Dónde está el tiempo, decia él, cuando en presencia de *Nadir Schah* podia gloriarme de ser un verdadero saltador? Mas ahora, ¡ay de mi! la edad y las enfermedades (tuve despues de entonces rompidos una pierna y un brazo) me quitaron toda la fuerza." Esto recuerda una anécdota del mariscal de Saxe, el cual despues de haber triunfado muchas veces de una muger, la rogó perdonase su flaqueza por estar enfermo.

(*Se continuará.*)

Palma 16 *de Noviembre.*

ORDEN DE LA PLAZA DEL 16 PARA EL 17.

Parada y sargento de hospital Milicia Provincial.

El Escmo. Sr. Secretario de Estado y del despacho de la Guerra con fecha de 30 *del anterior dice de Real orden al Sr. Capitan general de este ejército y reino lo que copio.*

Al Inspector General de Infanteria digo con esta fecha lo siguiente.=Conformándose el Rey N. S. con lo propuesto por V. S. en su oficio de 19 del actual, y teniendo presente los muchos oficiales, que deben resultar sobrantes, y quedar agregados en los cuerpos de nueva creacion, por efecto de la amalgamacion que se ha practicado para verificar la organizacion del nuevo ejército, los cuales en vez de ser útiles al Real servicio, permaneciendo agregados en los regimientos, entorpecen los movimientos militares, y cargan los pueblos con alojamientos y bagages en las marchas, sin que á los mismos interesados les sirva de utilidad alguna, y queriendo al propio tiempo conciliar el bien del servicio, con el mejor estar de cada uno de sus vasallos, se ha dignado resolver, que todos los gefes y oficiales que de resultas de la actual organizacion que se está verificando, no queden de efectivos en los cuerpos, se les conceda su licencia ilimitada para pasar á sus casas, ó puntos donde querrán establecer su domicilio, con tal que no sea en la Corte, y donde disfrutáran todo el sueldo que les corresponda por el empleo que actualmente ejercen, y que resulte válido en virtud de la clasificacion, hasta tanto que por su antigüedad les toque ser colocados de efectivos, si fuesen aptos para ello ó que se les dé destino fuera de la carrera militar. Igualmente se ha servido mandar S. M. que su Real orden de 10 de Setiembre último en que se previene que todos los gefes colocados en el nuevo ejército, se pongan precisamente á la cabeza de sus respectivos cuerpos, sea estensiva y se entienda asi mismo con todos los oficiales que obtengan colocacion efectiva en los regimientos del ejército, en la inteligencia de que los que se hallen en este caso deberán cesar precisamente en los destinos ó comisiones que estén desempeñando fuera de ellos debiendo ser remplazados con oficiales de los sobrantes ó agregados: Pues la voluntad de S. M. es que todas las plazas efectivas de todos los cuerpos, se hallen siempre presentes en ellos, á fin de que la instruccion y disciplina pueda marchar con la rapidez que conviene al Real servicio, y que las atenciones de este pueden ser cubiertas con ecsactitud.

Lo que se hace saber en la orden general de este dia.=Socies.

AVISOS.

En la iglesia de Trinitarios dia 17 del corriente empieza un solemne Triduo, en que, espuesto el SSmo, se darán puntos de meditacion sobre las virtudes del patriarca S. Felix de Valois, en la tarde al toque del Ave Maria cantándose el Trisagio.

Dia 20 en la solemne fiesta del Sto. Patriarca, á las 10 de la mañana cantará la música la Misa siendo el orador el M. R. D. Antonio Moll Dr. de teología, y beneficiado en la de Sta. Cruz.

En la librería de Cort puesto del Diario darán razon de una muchacha de 16 años, que desea encontrar casa para servir.

CON SUPERIOR PERMISO.
IMPRENTA DE FELIPE GUASP.